ANEXO TÉCNICO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES DE SALUD A LOS USUARIOS CON PATOLOGÍAS ONCOLÓGICAS EN ÁMBITOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DE INTERVENCIONISMO PROGRAMADOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y CONSULTA EXTERNA, REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LOS USUARIOS DEL ESM 2782.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE PARA LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA DE SERVICIOS, DEBE ALLEGAR EL ANEXO TÉCNICO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL A FIN DE EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOS GRUPOS.

GRUPO UNO

"ATENCIÓN AMBULATORIA Y HOSPITALARIA A PACIENTES ADSCRITOS AL ESM EMAVI CON PATOLOGÍAS ONCOLÓGICAS MALIGNAS DE: CÁNCER DE PRÓSTATA, CÉRVIX, PIEL, MAMA, COLORRECTAL, TIROIDES Y LINFOMA NO HODKING."

El ESM- EMAVI requiere que el proponente atienda los tipos de cáncer que se citarán a continuación de manera integral y en seguimiento obligatorio de las *GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA* vigente en el país; en forma de **paquete,** liquidando la atención para pago por costo medio evento.

Dando continuidad en los casos de progresión y finalizando con la remisión o sobrevida a la enfermedad.

El ESM-EMAVI tuvo a bien agrupar la atención para ser pagado por costo medio evento en el **GRUPO UNO** con siete patologías cancerígenas del ítem 1 al 7 explicados a continuación; debido al número de pacientes, su incidencia y perfil epidemiológico, así como los factores de control y manejo de los usuarios.

- El seguimiento y monitoreo a las frecuencias de uso y el costo medio se ejecutará diariamente por el contratista, y deberá tener mesa de seguimiento semanal para sustentar frente a auditoria concurrente del ESM EMAVI de manera mensual, el análisis de caso y las frecuencias de uso acontecidas, conociendo previamente por auditoría y supervisor de contrato del ESM EMAVI, el manual técnico de la Institución basado en las GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA CÁNCER EN COLOMBIA. La mesa de revisión mensual se establece entre las partes una mesa técnica mensual para: 1) Revisión y conciliación de casos de incidencia, 2) Frecuencias de uso de nota técnica, 3) Costo medio Evento, 4) casos extremos. Esta mesa se desarrollará entre los auditores concurrentes del contratante y del contratista.
 En dicha reunión mensual entre las dos partes, el ESM se compromete a cruzar la base de datos de pacientes atendidos.
- El modelo de auditoria concurrente establece la revisión diaria de pacientes internados en la institución entre los auditores concurrentes del contratante y del contratista quienes revisarán el proceso de atención, el tipo de contrato asociado a la atención (evento vs CME = COSTO MEDIO EVENTO), articulación de la red para pacientes en manejo paliativos, y/o que se puedan derivar a niveles de atención de menor complejidad (Referencia y contra referencia).
- Los días de estancia inadecuada en los servicios de urgencias y hospitalización por egresos, remisiones y autorizaciones tardías atribuibles al ESM EMAVI, así como por la continuidad en el manejo ambulatorio del paciente paliativo serán cargados a la facturación como evento.
- En caso de que el paciente tenga estadio avanzado o no complete el paquete por vigencia pactado por causas externas al prestador y al ESM, como abandono de tratamiento o fallecimiento, la atención se pagará como costo evento y no por paquete. Sin embargo, dentro de la mesa de trabajo habrá análisis de casos extremos que se identifiquen por cualquiera de las partes que superan dos veces el valor costo medio evento pactado, en la nota técnica se notificaran al ESM para su revisión.
- Se llevarán a revisión los casos extremos cuando su desviación sea mayor al triple del valor evento incluido en la nota técnica junto con los de costo medio inferior para el mismo evento. Esta revisión se efectuará en el seguimiento mínimo trimestral que las partes acuerdan para revisión de ejecución.

Los siete (7) paquetes que forman parte del grupo UNO son:

1. **<u>CÁNCER DE PRÓSTATA EN CUALQUIER ESTADIO</u>**. La epidemiología del ESM muestra en los últimos tres años una prevalencia en reporte de cuenta de alto costo de (40) cuarenta pacientes, teniendo actualmente para la última cuenta de alto costo (20) veinte pacientes en tratamiento.

 Se requiere con los pacientes que ingrese en la vigencia del contrato con cáncer de próstata diagnosticado, según los criterios de inclusión citados la atención integral que no supere la tarifa de atención anual por costo medio evento de trece millones seiscientos mil pesos ($13.600.000). Promedio de costo según el estudio de los pacientes EMAVI con dicha patología en lo reportado por red externa en las últimas dos vigencias.

 Teniendo como manual de atención para la institución contratada de forma obligatoria a la "GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA (GPC) PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, SEGUIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CÁNCER DE PRÓSTATA". 2013 - Guía No. GPC-2013-21 DEL Ministerio de Salud y Protección Social.

- **INCLUYE:**
 - **CIRUGÍA:** Cirugía oncológica hospitalaria y ambulatoria solo de tipo terapéutico y reconstructivo no estético, Consulta externa y procedimientos quirúrgicos en las especialidades y subespecialidades médico-quirúrgicas: urología, cirugía cardiovascular y cirugía vascular-periférica.
 - **CONSULTA ESPECIALIZADA CÁNCER INTRAMURAL:** Todas las especialidades integrales requeridas para el manejo oncoespecífico de la patología.
 - **ENRUTAMIENTO:** Educación en la patología a paciente y grupo familiar basada en la Guía de práctica clínica para cuidadores. Enrutamiento a RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN (RIAS) para ser atendidos en el ESM-EMAVI.
 - **QUIMIOTERAPIA:** De inducción; intratecal; Monoquimioterapia oral y endovenosa ambulatoria; Poliquimioterapia ambulatoria u hospitalizada de bajo y alto riesgo.
 - **BRAQUITERAPIA.**
 - **UNIDAD DE RADIOTERAPIA:** Consulta de Primera Vez y Control por Médico Radioterapeuta; Valoraciones intrahospitalarias por médico radioterapeuta, planeación computarizada tridimensional o conformacional, por cada tratamiento de radioterapia, realizado por el Físico Médico. Simulación de los campos de tratamiento tridimensional a través del TAC simulador; verificación de los campos de irradiación a través de placas verificadoras; seguimiento activo durante el tratamiento, por el médico Radioterapeuta.
 - **URGENCIAS:** Servicio de urgencias 24 horas de lunes a domingo de adultos, sala de reanimación de adultos y sala de observación.
 - **UNIDAD DE TRASPLANTES:** mínimo contar con trasplante renal.
 - **UNIDAD RENAL:** Servicio de hemodiálisis estándar, diálisis peritoneal automatizada (para paciente hospitalizado).
 - **UNIDAD CARDIOVASCULAR:** Cardiología invasiva o no invasiva, electrofisiología, hemodinamia.
 - **SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO:** especializado 24 horas, banco de sangre para pacientes hospitalizados, ambulatorio y de urgencias. Laboratorio clínico de I-II-III—IV y patología necesarios para estadificación y estudios de extensión y control en el tratamiento oncológico. Transfusión sanguínea (incluye procesamiento y aplicación de hemocomponentes) necesarios para el tratamiento oncológico especifico.
 - **SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA:** Radiología intervencionista, estudios de mediana y baja complejidad en paciente hospitalizado y urgencias de ser requerido. Medicina nuclear, escanografía.

- **HOSPITALIZACIÓN:** Hospitalización adultos, unidad de cuidados intensivos de adulto, cuidados intensivos coronarios o intermedios (de requerirse). Terapias ocupacionales, respiratorias y físicas en paciente hospitalizado.

- **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS:** intrahospitalarios y materiales e insumos requeridos en procedimientos quirúrgicos.

2. **CÁNCER DE CÉRVIX EN CUALQUIER ESTADIO**. La epidemiología del ESM muestra en los últimos tres años una prevalencia en reporte de cuenta de alto costo de (10) diez pacientes. Según la última cuenta de alto costo se tienen (06) seis pacientes en tratamiento.

 Se requiere para los pacientes que quienes ingresen en la vigencia del contrato con cáncer de cérvix diagnosticado según los criterios de inclusión citados; la atención integral que no supere la tarifa de atención anual por costo medio evento de veintiún millones setecientos mil pesos ($21.700.000). Promedio de costo según el estudio de los pacientes adscritos al ESM 02782 con dicha patología en lo reportado por red externa en las últimas dos vigencias. Teniendo como manual de atención para la institución contratada de forma obligatoria a la "GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA (GPC) PARA EL MANEJO DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO INVASIVO" 2014. - Guía No. GPC-2014-45 Del Ministerio de Salud y Protección Social.

- **INCLUYE:**

 - **CONSULTA ESPECIALIZADA CÁNCER INTRAMURAL:** Todas las especialidades integrales requeridas para el manejo oncoespecífico de la patología, incluye consulta de pediatría especializada; Cardiología – Para casos donde exista sospecha de cardiotoxicidad por uso de quimioterapia. **ENRUTAMIENTO:** Educación en la patología a paciente y grupo familiar basada en la Guía de práctica clínica para cuidadores. Enrutamiento a RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN (RIAS) para ser atendidos en el ESM-EMAVI.

 - **CIRUGÍA:** UNIDAD QUIRÚRGICA ADULTA Y PEDIÁTRICA. Cirugía oncológica hospitalaria y ambulatoria solo de tipo terapéutico y reconstructivo no estético, Consulta externa y procedimientos quirúrgicos en las especialidades y subespecialidades médico-quirúrgicas: urología, neurocirugía, cirugía cardiovascular, cirugía vascular y periférica, cirugía de tórax, gineco-oncología, cirugía plástica y reconstructiva, cirugía pediátrica.

 - **QUIMIOTERAPIA:** De inducción; intratecal; Monoquimioterapia oral y endovenosa ambulatoria; Poliquimioterapia ambulatoria u hospitalizada de bajo y alto riesgo.

 - **BRAQUITERAPIA.**

 - **UNIDAD DE RADIOTERAPIA:** De intensidad modulada, convencional; consulta de primera vez y control por médico radioterapeuta; valoraciones intrahospitalarias por médico radioterapeuta, planeación computarizada tridimensional o conformacional, por cada tratamiento de radioterapia, realizado por el físico médico. Seguimiento activo durante el tratamiento, por el médico radioterapeuta.

 - **URGENCIAS:** Servicio de urgencias 24 horas de lunes a domingo de adultos y pediatría, sala de reanimación de adultos y pediátrica, sala de observación adultos y pediátrica.

 - **UNIDAD DE TRASPLANTES:** mínimo contar con trasplante renal.

 - **UNIDAD RENAL:** Servicio de hemodiálisis estándar, diálisis peritoneal automatizada (para paciente hospitalizado).

 - **UNIDAD CARDIOVASCULAR:** Cardiología invasiva o no invasiva, electrofisiología, hemodinamia.

 - **SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO:** especializado 24 horas, banco de sangre para pacientes hospitalizados, ambulatorio y de urgencias. Laboratorio clínico de I-II-III—IV y patología necesarios para estadificación y estudios de extensión y control en el tratamiento oncológico. Transfusión sanguínea (incluye procesamiento y aplicación de hemocomponentes) necesarios para el tratamiento oncológico especifico.

- **SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA:** Radiología intervencionista, estudios de mediana y baja complejidad en paciente hospitalizado y urgencias de ser requerido.

- **HOSPITALIZACIÓN:** Hospitalización de pacientes adultos y pediátricos con patologías especiales, unidad de cuidados intensivos de adulto, cuidados intensivos pediátrico, cuidados intensivos neonatal, cuidados intensivos coronarios, cuidados intermedios (opcional). En caso de ser requerido, se debe ofertar el aislamiento en habitación unipersonal secundario a diagnóstico médico. Terapias ocupacionales, respiratorias y físicas en paciente hospitalizado.

- **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS:** intrahospitalarios y materiales e insumos requeridos en procedimientos quirúrgicos.

3. **CARCINOMA ESCAMOCELULAR DE PIEL Y CARCINOMA BASOCELULAR EN CUALQUIER ESTADIO**. La epidemiología del ESM muestra en los últimos tres años una prevalencia en reporte de cuenta de alto costo de (55) CINCUENTA Y CINCO pacientes. Teniendo reporte en la ultima cuenta de alto costo de (23) veintitrés pacientes.

 Se requiere para quienes ingresen en la vigencia del contrato con diagnóstico de carcinoma escamocelular de piel y carcinoma basocelular según los criterios de inclusión citados; la atención integral que no supere la tarifa de atención anual por costo medio evento de cinco millones de pesos ($5.000.000). Promedio de costo según el estudio de los pacientes EMAVI con dicha patología en lo reportado por red externa en las últimas dos vigencias.

 Teniendo como manual de atención para la institución contratada de forma obligatoria a la "GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA (GPC) CON EVALUACIÓN ECONÓMICA PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL CÁNCER DE PIEL NO MELANOMA: CARCINOMA ESCAMOCELULAR DE PIEL." 2014. Guía No. GPC-2014-32 Del Ministerio de Salud y Protección Social. "GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA (GPC) CON EVALUACIÓN ECONÓMICA PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL CÁNCER DE PIEL NO MELANOMA: CARCINOMA BASOCELULAR" 2014. Guía No. GPC-2014-33 Del Ministerio de Salud y Protección Social.

- **INCLUYE:**

 - **CONSULTA ESPECIALIZADA CÁNCER INTRAMURAL:** Todas las especialidades integrales requeridas para el manejo oncoespecífico de la patología. Cardiología – Para casos donde exista sospecha de cardiotoxicidad por uso de quimioterapia. ENRUTAMIENTO: Educación en la patología a paciente y grupo familiar basada en la Guía de práctica clínica para cuidadores. Enrutamiento a RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN (RIAS) para ser atendidos en el ESM-EMAVI.

 - **CIRUGÍA:** Cirugía micrográfica. Oncológica hospitalaria y ambulatoria solo de tipo terapéutico y reconstructivo no estético, consulta externa y procedimientos quirúrgicos en las especialidades y subespecialidades médico-quirúrgicas: urología, neurocirugía, cirugía cardiovascular, cirugía vascular y periférica, gineco-oncología, cirugía plástica y reconstructiva, subespecialidades en ortopedia y mastología, cirugía plástica, criocirugía.

 - **ELECTRODESECACION-CURETAJE.**

 - **QUIMIOTERAPIA:** De inducción; intratecal; monoquimioterapia oral y endovenosa ambulatoria; poliquimioterapia ambulatoria u hospitalizada de bajo y alto riesgo.

 - **UNIDAD DE RADIOTERAPIA:** Consulta de primera vez y control por médico radioterapeuta; valoraciones intrahospitalarias por médico radioterapeuta, planeación computarizada tridimensional o conformacional. Seguimiento activo durante el tratamiento, por el médico Radioterapeuta.

 - **URGENCIAS:** Servicio de urgencias 24 horas de lunes a domingo de adultos y pediatría, sala de reanimación de adultos y pediátrica, sala de observación adultos y pediátrica.

- **SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO:** especializado 24 horas, banco de sangre para pacientes hospitalizados, ambulatorio y de urgencias. Laboratorio clínico de I-II-III—IV y patología necesarios para estadificación y estudios de extensión y control en el tratamiento oncológico. Transfusión sanguínea (incluye procesamiento y aplicación de hemocomponentes) necesarios para el tratamiento oncológico especifico.

- **SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA:** Radiología intervencionista, estudios de mediana y baja complejidad en paciente hospitalizado y urgencias de ser requerido.

- **HOSPITALIZACIÓN:** Hospitalización de pacientes, unidad de cuidados intensivos de adulto, cuidados intermedios (opcional). Terapias ocupacionales, respiratorias y físicas en paciente hospitalizado.

- **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS:** intrahospitalarios y materiales e insumos requeridos en procedimientos quirúrgicos.

4. **CÁNCER DE MAMA EN CUALQUIER ESTADIO**. La epidemiología del ESM muestra en los últimos tres años una prevalencia en reporte de cuenta de alto costo de (33) treinta y tres pacientes. De acuerdo con la última cuenta de alto costo se tienen (14) catorce pacientes actuales.

 Se requiere para quienes ingresen en la vigencia del contrato con cáncer de mama diagnosticado, según los criterios de inclusión citados; la atención integral que no supere la tarifa de atención anual por costo medio evento de veintiséis millones novecientos mil pesos ($26.900.000). Promedio de costo según el estudio de los pacientes EMAVI con dicha patología en lo reportado por red externa en las últimas dos vigencias.

 Teniendo como manual de atención para la institución contratada de forma obligatoria a la "GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA (GPC) PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA, TRATAMIENTO INTEGRAL, SEGUIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CÁNCER DE MAMA". 2017 segunda edición. - Guía No. GPC-2017-19 DEL Ministerio de Salud y Protección Social.

- **INCLUYE:**
 - **CONSULTA ESPECIALIZADA CÁNCER INTRAMURAL:** Todas las especialidades integrales requeridas para el manejo oncoespecífico de la patología, incluye consulta de pediatría especializada; Cardiología – Para casos donde exista sospecha de cardiotoxicidad por uso de quimioterapia. **ENRUTAMIENTO:** Educación en la patología a paciente y grupo familiar basada en la Guía de práctica clínica para cuidadores. Enrutamiento a RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN (RIAS) para ser atendidos en el ESM-EMAVI.

 - **CIRUGÍA:** UNIDAD QUIRÚRGICA ADULTA Y PEDIÁTRICA. Cirugía oncológica hospitalaria y ambulatoria solo de tipo terapéutico y reconstructivo no estético, Consulta externa y procedimientos quirúrgicos en las especialidades y subespecialidades médico-quirúrgicas: urología, neurocirugía, cirugía cardiovascular, cirugía vascular y periférica, cirugía de tórax, gineco-oncología, cirugía plástica y reconstructiva, cirugía pediátrica. Subespecialidades en ortopedia y mastología.

 - **TERAPIA HORMONAL.**

 - **QUIMIOTERAPIA.**

 - **BRAQUITERAPIA.**

 - **UNIDAD DE RADIOTERAPIA.**

 - **URGENCIAS:** Servicio de urgencias 24 horas de lunes a domingo de adultos y pediatría, sala de reanimación de adultos y pediátrica, sala de observación adultos y pediátrica.

 - **UNIDAD DE TRASPLANTES:** mínimo contar con trasplante renal.

 - **UNIDAD RENAL:** Servicio de hemodiálisis estándar, diálisis peritoneal automatizada (para paciente hospitalizado).

- **UNIDAD CARDIOVASCULAR:** Cardiología invasiva o no invasiva, electrofisiología, hemodinamia.

- **SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO:** especializado 24 horas, banco de sangre para pacientes hospitalizados, ambulatorio y de urgencias. Laboratorio clínico de I-II-III—IV y patología necesarios para estadificación y estudios de extensión y control en el tratamiento oncológico. Transfusión sanguínea (incluye procesamiento y aplicación de hemocomponentes) necesarios para el tratamiento oncológico especifico.

- **SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA:** Ecografía, mamografía; Radiología intervencionista, estudios de mediana y baja complejidad en paciente hospitalizado y urgencias de ser requerido. Tomografía y resonancia.

- **HOSPITALIZACIÓN:** Hospitalización de pacientes adultos y pediátricos con patologías especiales, unidad de cuidados intensivos de adulto, cuidados intensivos pediátrico, cuidados intensivos neonatal, cuidados intensivos coronarios, cuidados intermedios (opcional). En caso de ser requerido, se debe ofertar el aislamiento en habitación unipersonal secundario a diagnóstico médico. Terapias ocupacionales, respiratorias y físicas en paciente hospitalizado.

- **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS:** intrahospitalarios y materiales e insumos requeridos en procedimientos quirúrgicos.

5. **CÁNCER DE COLORRECTAL EN CUALQUIER ESTADIO**. La epidemiología del ESM muestra en los últimos tres años una prevalencia en reporte de cuenta de alto costo de (14) catorce pacientes. De acuerdo a la ultima cuenta de alto costo hay (7) siete pacientes en tratamiento.

 Se requiere para quienes ingresen en la vigencia del contrato con cáncer colorrectal según los criterios de inclusión citados; la atención integral que no supere la tarifa de atención anual por costo medio evento de treinta y dos millones de pesos ($32.000.000). Promedio de costo según el estudio de los pacientes EMAVI con dicha patología en lo reportado por red externa en las últimas dos vigencias.

 Teniendo como manual de atención para la institución contratada de forma obligatoria a la "GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA (GPC) PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO INTEGRAL, SEGUIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO". 2017 - Guía No. GPC-2013-20 segunda edición del Ministerio de Salud y Protección Social.

- **INCLUYE:**

 - **CONSULTA ESPECIALIZADA CÁNCER INTRAMURAL:** Todas las especialidades integrales requeridas para el manejo oncoespecífico de la patología, incluye consulta de pediatría especializada; Cardiología – Para casos donde exista sospecha de cardiotoxicidad por uso de quimioterapia. Enrutamiento: Educación en la patología a paciente y grupo familiar basada en la Guía de práctica clínica para cuidadores. **Enrutamiento a RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN (RIAS)** para ser atendidos en el ESM-EMAVI.

 - **CIRUGÍA:** Cirugía oncológica hospitalaria y ambulatoria solo de tipo terapéutico y reconstructivo no estético, Consulta externa y procedimientos quirúrgicos en las especialidades y subespecialidades médico-quirúrgicas, cirugía cardiovascular y cirugía vascular- periférica.

 - **QUIMIOTERAPIA.**

 - **BRAQUITERAPIA.**

 - **UNIDAD DE RADIOTERAPIA.**

 - **SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA Y ENDOSCOPIA.**

 - **URGENCIAS:** Servicio de urgencias 24 horas de lunes a domingo de adultos, sala de reanimación de adultos y sala de observación.

- **UNIDAD CARDIOVASCULAR:** Cardiología invasiva o no invasiva, electrofisiología, hemodinamia.

- **SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO:** especializado 24 horas, banco de sangre para pacientes hospitalizados, ambulatorio y de urgencias. Laboratorio clínico de I-II-III—IV y patología necesarios para estadificación y estudios de extensión y control en el tratamiento oncológico. Transfusión sanguínea (incluye procesamiento y aplicación de hemocomponentes) necesarios para el tratamiento oncológico especifico.

- **HOSPITALIZACIÓN:** Hospitalización adultos, unidad de cuidados intensivos de adulto, cuidados intensivos coronarios o intermedios (de requerirse). Terapias ocupacionales, respiratorias y físicas en paciente hospitalizado.

- **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS:** intrahospitalarios y materiales e insumos requeridos en procedimientos quirúrgicos.

6. **CÁNCER DE TIROIDES EN CUALQUIER ESTADIO**. La epidemiología del ESM muestra en los últimos tres años una prevalencia en reporte de cuenta de alto costo de (15) quince pacientes. Actualmente hay ocho (8) pacientes en tratamiento.

 Se requiere para quienes ingresen en la vigencia del contrato con diagnóstico de cáncer de tiroides confirmado, según los criterios de inclusión citados; la atención integral que no supere la tarifa de atención anual por costo medio evento de nueve millones trescientos mil pesos ($9.300.000). Promedio de costo según el estudio de los pacientes EMAVI con dicha patología en lo reportado por red externa en las últimas dos vigencias.

 Teniendo como manual de atención para la institución contratada de forma obligatoria a la "GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA LA ESTADIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DIFERENCIADO DE TIROIDES". 2024, "GUÍA DE MANEJO PARA CÁNCER DE TIROIDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA". PROTOCOLO DE MANEJO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA DE COLOMBIA".

- **INCLUYE:**

 - **CONSULTA ESPECIALIZADA CÁNCER INTRAMURAL:** Todas las especialidades integrales requeridas para el manejo oncoespecífico de la patología, incluye consulta de pediatría especializada; Cardiología – Para casos donde exista sospecha de cardiotoxicidad por uso de quimioterapia. **Enrutamiento:** Educación en la patología a paciente y grupo familiar basada en la Guía de práctica clínica para cuidadores. Enrutamiento a RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN (RIAS) para ser atendidos en el ESM-EMAVI.
 - **CIRUGÍA:** Cirugía oncológica hospitalaria y ambulatoria solo de tipo terapéutico y reconstructivo no estético, Consulta externa y procedimientos quirúrgicos en las especialidades y subespecialidades médico-quirúrgicas.

 - **UNIDAD DE ENDOSCOPIA:** Nasofibrolaringoscopia, laringoscopia indirecta-directa, endoscopia digestiva, broncoscopia, endosonografía endoscópica**.**

 - **SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO:** especializado 24 horas y banco de sangre para pacientes hospitalizados, ambulatorio y de urgencias. Laboratorio clínico de I-II-III—IV y patología necesarios para estadificación y estudios de extensión y control en el tratamiento oncológico. Transfusión sanguínea (incluye procesamiento y aplicación de hemocomponentes) necesarios para el tratamiento oncológico especifico.
 - **QUIMIOTERAPIA.**

 - **BRAQUITERAPIA.**

 - **UNIDAD DE RADIOTERAPIA.**

 - **URGENCIAS:** Servicio de urgencias 24 horas de lunes a domingo de adultos, sala de reanimación de adultos y sala de observación.

- **UNIDAD CARDIOVASCULAR:** Cardiología invasiva o no invasiva, electrofisiología, hemodinamia.

- **SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA:** Radiología intervencionista, estudios de mediana y baja complejidad en paciente hospitalizado y urgencias de ser requerido. Medicina nuclear, tac, resonancia.

- **HOSPITALIZACIÓN:** Hospitalización adultos, unidad de cuidados intensivos de adulto. Terapias ocupacionales, respiratorias y físicas en paciente hospitalizado.

- **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS:** intrahospitalarios y materiales e insumos requeridos en procedimientos quirúrgicos.

7. **LINFOMA NO HODGKIN EN CUALQUIER ESTADIO**. La epidemiología del ESM muestra en los últimos tres años una prevalencia en reporte de cuenta de alto costo de (3) tres pacientes. Actualmente hay un (1) paciente en tratamiento.

 Se requiere para quienes ingresen en la vigencia del contrato con diagnóstico linfoma no hodgkin confirmado, según los criterios de inclusión citados; la atención integral que no supere la tarifa de atención anual por costo medio evento de cuarenta y tres millones cien mil pesos ($43.100.000); Promedio de costo según el estudio de los pacientes EMAVI con dicha patología en lo reportado por red externa en las últimas dos vigencias.

 Teniendo como manual de atención para la institución contratada de forma obligatoria a la "GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA (GPC) PARA LA DETECCIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LINFOMAS HODGKIN Y NO HODGKIN EN POBLACIÓN MAYOR DE 18 AÑOS". 2017 - Guía No. GPC-2017-35 DEL Ministerio de Salud y Protección Social.

 INCLUYE:

- **CONSULTA ESPECIALIZADA CÁNCER INTRAMURAL:** Todas las especialidades integrales requeridas para el manejo oncoespecífico de la patología, incluye consulta de pediatría especializada; Cardiología – Para casos donde exista sospecha de cardiotoxicidad por uso de quimioterapia. ENRUTAMIENTO: Educación en la patología a paciente y grupo familiar basada en la Guía de práctica clínica para cuidadores. Enrutamiento a rutas integrales de atención (RIAS) para ser atendidos en el ESM-EMAVI.

- **CIRUGÍA:** Cirugía oncológica hospitalaria y ambulatoria solo de tipo terapéutico y reconstructivo no estético, Consulta externa y procedimientos quirúrgicos en las especialidades y subespecialidades médico-quirúrgicas: urología, cirugía cardiovascular y cirugía vascular- periférica.

- **QUIMIOTERAPIA.**

- **BRAQUITERAPIA.**

- **UNIDAD DE RADIOTERAPIA:** Consulta de Primera Vez y Control por Médico Radioterapeuta; Valoraciones intrahospitalarias por médico radioterapeuta, planeación computarizada tridimensional o conformacional, por cada tratamiento de radioterapia, realizado por el Físico Médico. Simulación de los campos de tratamiento tridimensional a través del TAC simulador; Verificación de los campos de irradiación a través de placas verificadoras; Seguimiento activo durante el tratamiento, por el médico Radioterapeuta.

- **URGENCIAS:** Servicio de urgencias 24 horas de lunes a domingo de adultos, sala de reanimación de adultos y sala de observación.

- **UNIDAD DE TRASPLANTES:** mínimo contar con trasplante renal y trasplante de médula ósea.

- **UNIDAD RENAL:** Servicio de hemodiálisis estándar, diálisis peritoneal automatizada (para paciente hospitalizado).

- **UNIDAD CARDIOVASCULAR:** Cardiología invasiva o no invasiva, electrofisiología, hemodinamia.

- **SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO:** especializado 24 horas y banco de sangre para pacientes hospitalizados, ambulatorio y de urgencias. Laboratorio clínico de I-II-III—IV y patología necesarios para estadificación y estudios de extensión y control en el tratamiento oncológico. Transfusión sanguínea (incluye procesamiento y aplicación de hemocomponentes) necesarios para el tratamiento oncológico especifico.

- **SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA:** Radiología intervencionista, estudios de mediana y baja complejidad en paciente hospitalizado y urgencias de ser requerido. Medicina nuclear, tac, resonancia.

- **HOSPITALIZACIÓN:** Hospitalización adultos, unidad de cuidados intensivos de adulto, cuidados intensivos coronarios o intermedios (de requerirse).

- **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS:** intrahospitalarios y materiales e insumos requeridos en procedimientos quirúrgicos.

- **SERVICIOS DE TERAPIAS:** En pacientes hospitalizados de ser requeridos: ocupacionales, físicas, respiratorias y de rehabilitación pulmonar y cardiaca, estas últimas también en pacientes ambulatorios.

NOTA: DADO QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL GRUPO UNO "PAQUETE" ES POR ANUALIDAD, SOLO PODRÁ CONTRATARSE EL MISMO CUANDO EXISTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ES DECIR, QUE HAYA APROBACIÓN DE VIGENCIA FUTURA. ESTO DEBIDO A QUE LA CONTRATACIÓN POR PAQUETES DEL GRUPO UNO ES UN PLAN PILOTO QUE SE BUSCA IMPLEMENTAR DE ACUERDO A LA GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA.

EN VIRTUD DE ELLO, LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA POR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS DE AMBOS GRUPOS, TANTO PAQUETE COMO POR EVENTO, Y SERÁ FACULDAD DE LA ENTIDAD SELECCIONAR BAJO QUÉ GRUPO (SI EVENTO O PAQUETE) SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y LA FECHA DE INICIO.

SE ACLARA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS NO SERÁN SUJETOS DE AUMENTO ALGUNO, POR LO QUE ES OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE REALIZAR LA ADECUADA PLANEACIÓN Y ESTRUCTURA DE COSTOS DE SU OFERTA

NOTA 2. PARA EL PAGO DE LOS PAQUETES SE REALIZARÁN 11 PAGOS MENSUALIZADOS DEL 8% DEL VALOR TECHO POR PAQUETE Y UN ÚLTIMO PAGO DEL 12% PARA COMPLETAR EL 100% DEL PAGO TECHO DEL PAQUETE

GRUPO DOS

SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS INTEGRALES PARA PACIENTES CON PATOLOGÍA ONCOLÓGICA.

El ESM- EMAVI requiere que el proponente atienda los tipos de cáncer no citados en el GRUPO UNO, de manera integral y en seguimiento obligatorio de las GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA DE CÁNCER vigentes en el país, para pago por evento.

- **CONSULTA EXTERNA:** Endocrinología, infectología, reumatología, nefrología, gastroenterología, neurología, oftalmología, urología (subespecialidades), ginecología, ortopedia (subespecialidades) y pediatría. **Enrutamiento:** Educación en la patología a paciente y grupo familiar basada en la Guía de práctica clínica para cuidadores. enrutamiento a rutas integrales de atención (RIAS) para ser atendidos en el ESM-EMAVI.

- **CIRUGÍA:** Cirugía oncológica hospitalaria y ambulatoria solo de tipo terapéutico y reconstructivo no estético, Consulta externa y procedimientos quirúrgicos en las especialidades y subespecialidades médico-quirúrgicas: urología, neurocirugía, cirugía cardiovascular y cirugía vascular- periférica, tórax, gineco-oncología, cirugía plástica y reconstructiva, cirugía pediátrica, subespecialidades en ortopedia y mastología.
- **CONSULTA ESPECIALIZADA CÁNCER INTRAMURAL:** Dermatología oncológica, Oncología Clínica, Hematología Oncológica pediátrica y de adulto, Ortopedia Oncológica, Urología Oncológica, Gineco-oncología. Psicología, Trabajo social, Nutrición, Neumología, Cardiología – Para casos donde exista sospecha de cardiotoxicidad por uso de quimioterapia.

- **QUIMIOTERAPIA.**

- **BRAQUITERAPIA.**

- **UNIDAD DE RADIOTERAPIA:** consulta de primera vez y control por médico radioterapeuta; valoraciones intrahospitalarias por médico radioterapeuta, planeación computarizada tridimensional o conformacional, por cada tratamiento de radioterapia, realizado por el físico médico. Simulación de los campos de tratamiento tridimensional a través del TAC simulador; verificación de los campos de irradiación a través de placas verificadoras; Seguimiento activo durante el tratamiento, por el médico Radioterapeuta.

- **URGENCIAS:** Servicio de urgencias 24 horas de lunes a domingo de adultos, sala de reanimación de adultos, pediátrica y sala de observación adulto y pediátrica.

- **UNIDAD DE TRASPLANTES:** mínimo contar con trasplante renal y trasplante de médula ósea.

- **UNIDAD RENAL:** Servicio de hemodiálisis estándar, diálisis peritoneal automatizada (para paciente hospitalizado).

- **UNIDAD CARDIOVASCULAR:** Cardiología invasiva o no invasiva, electrofisiología, hemodinamia; que como mínimo incluyan: ecocardiograma bidimensional con doppler, prueba de esfuerzo cardiovascular con empleo de cinta rodante, cateterismo combinado de los lados derecho e izquierdo del corazón, mapeo para localización de foco arritmogénico por vía endovascular (cateterismo).

- **SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO:** especializado 24 horas y banco de sangre para pacientes hospitalizados, ambulatorio y de urgencias. Laboratorio clínico de I-II-III—IV y patología necesarios para estadificación y estudios de extensión y control en el tratamiento oncológico. Transfusión sanguínea (incluye procesamiento y aplicación de hemocomponentes) necesarios para el tratamiento oncológico especifico.

- **SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA:** Radiología intervencionista, estudios de mediana y baja complejidad en paciente hospitalizado y urgencias de ser requerido. Medicina nuclear, tac, resonancia.

- **HOSPITALIZACIÓN:** Hospitalización adultos y pediátricos, unidad de cuidados intensivos de adulto-pediátrico-neonatal o coronaria según sea necesario. La habitación unipersonal deberá sustentarse clínicamente para ser previamente autorizada por supervisor de contrato.

- **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS:** intrahospitalarios y materiales e insumos requeridos en procedimientos quirúrgicos.

- **SERVICIOS DE TERAPIAS:** En pacientes hospitalizados de ser requeridos: ocupacionales, físicas, respiratorias y de rehabilitación pulmonar y cardiaca, estas últimas también en pacientes ambulatorios. Terapia enterostomal, cuidado clínica de heridas y estomas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

1. Los anteriores son los mínimos servicios que se requiere contratar, sin embargo, si por necesidad del servicio se requiere otra especialidad y el contratista la oferta en su portafolio, será autorizado por el supervisor previa solicitud y coordinación según portafolio de servicios entregado.

2. No se permitirá subcontratación, ni alianzas de colaboración o estratégicas con el fin de tener una atención y seguimiento integral del paciente, so pena de incurrir en causal de rechazo.

3. CRITERIOS DE INGRESO:

- Pacientes pediátricos y adultos de la población objeto, incidentes de patologías oncológicas malignas confirmadas mediante histopatología, en cualquier estadio de la enfermedad.
- Pacientes pediátricos y adultos de la población objeto, incidentes de patologías oncológicas malignas diagnosticados mediante criterios clínicos, que por su complejidad diagnóstica no puede ser llevados a histopatología y que en junta de oncología se define su ingreso.
- Pacientes pediátricos y adultos de la población objeto, con reactivación de la patología oncológica maligna en remisión de la enfermedad.

4. CRITERIOS DE EGRESO:

- Pacientes pediátricos y adultos de la población objeto, que recibiendo atenciones dentro del modelo cambien su afiliación de EPS; o cambio de centro de adscripción; cambie su domicilio fuera de Cali o sus municipios aledaños; o por fallecimiento. Casos que deberán ser reportados al supervisor de contrato asignado por el ESM – EMAVI.

5. Si bien es cierto, el contrato tiene por objeto pacientes ya diagnosticados, como Institución el ESM-EMAVI, debe acogerse a la Ley Jacobo 2026-2020 **SOSPECHA DE CÁNCER INFANTIL** que modificó la ley 1388 de 2010 por el derecho a la vida de los niños con cáncer en Colombia. Establece medidas para garantizar la prestación de servicios de salud onco-pediátrica y se declara la atención integral como prioritaria. Por ello, la población atendida en las instalaciones del contratista derivados por urgencias o hallazgos incidentales, podrán tener acceso a medios diagnósticos evaluando el riesgo de los menores de edad que ingresen y definirá si el manejo puede realizarse por consulta externa o si es necesario el proceso de hospitalización, para lo cual se procederá a solicitar autorización al supervisor de contrato de la EMAVI, obligándose el contratista a cumplir con los siguientes tiempos máximos para informar el diagnóstico del paciente:

- Sospecha de tumores líquidos: Hasta máximo 2 días calendario para informar el diagnóstico.
- Sospecha de tumores sólidos: Hasta máximo 5 días calendario para informar el diagnóstico. en caso de requerir inmunohistoquímica para confirmar el diagnóstico se aceptará hasta 10 días calendario.

6. El proponente deberá cumplir con los siguientes **requisitos técnicos,** para lo cual deberá anexar en su oferta los siguientes documentos:

- Oportunidad de citas en cada servicio solicitado de acuerdo con el reporte exigido por la SUPERSALUD.
- Portafolio de servicios con su respectivo tarifario.
- Certificado de habilitación de cada uno de los servicios ofertados, expedido por la Secretaría Departamental de Salud.
- Certificar la inscripción del personal en el RETHUS (Registro único nacional del talento humano en salud) firmado por representante legal.
- Certificación de cumplimiento sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Certificado de Inscripción al Registro de Generadores de Residuos Peligrosos y del Reporte de información anual, ante la Corporación Autónoma Departamental, firmado por representante legal adjuntar pantallazo del envío al Dagma.
- Certificar que la entidad se compromete a dar cumplimiento a la malla de pertinencia del Acuerdo 080 de 2022 Por el cual se dictan políticas y Lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. De acuerdo con lo anterior, la entidad socializará a su personal médico asistencial formulador este acuerdo y se compromete a entregar un acta de socialización de la misma como evidencia al supervisor del contrato.

7. Una vez iniciado el contrato, el contratista deberá anexar a la facturación soporte de enrutamiento**:** Educación en la patología a paciente y grupo familiar basada en la Guía de práctica clínica para cuidadores. Enrutamiento a RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN (RIAS) para ser atendidos en el ESM-EMAVI

8. No hacen parte de esta contratación las actividades para el tamizaje y diagnóstico del cáncer, (excepto en cáncer infantil) ni la rehabilitación por complicaciones y secuelas, los procedimientos profilácticos, ni las actividades relacionadas con la paliación en etapa final de vida, ya que para dichas actividades el ESM EMAVI cuenta los servicios contratados por diferente objeto.

9. Las IPS participantes deberán presentar la **oferta económica** de los servicios indicados en el numeral 1, basados en los servicios y procedimientos establecidos en el *Plan de servicio de Sanidad Militar y Policial* y la Resolución 2775 del 27 de diciembre de 2022, indicando la tarifa que ofertan y su valor en pesos, para la vigencia 2024 de cada uno, por ejemplo:

CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TARIFA	PRECIO PARA LA VIGENCIA 2024
89.0.3.02	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	XXXXXX	$ XXXXXX pesos

No aplica	Grupo uno. – 1 cáncer de_____	xxxxx	$ xxx

- La IPS deberá enviar en la oferta económica sus tarifas, en las cuales se tendrá en cuenta:
- Los valores a ofertar corresponderán a las tarifas propias del proponente.
- Las tarifas de medicamentos, insumos de uso hospitalario, material de osteosíntesis, corresponderán a las tarifas propias del proponente.
- Oferta económica en pesos para cada uno de los ítems solicitados a evaluar.
- Los procedimientos o exámenes a realizar deben ser cotizados o cobrados de manera integral, no se aceptan solicitudes de adicionales al CUPS requerido como medicamentos e insumos.

Nota: El presente proceso tiene presupuesto por monto agotable.

TC. JUAN MIGUEL CASTRO HERRERA
Gerente de Proyecto

MY. NEILA MAYENI HERNANDEZ VEGA
Comité Estructurador Técnico